



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

Secretaría Municipal

DEC. ALCALDICIO N° 001199

Chépica, 17 JUN 2016

CONSIDERANDO: 1.- Memorándum N° 77 de fecha Junio 09 de 2016, de Encargada de Oficina de Turismo y Cultura Srta. Marllana Moreno Ramírez, dónde solicita decreto de aprobación del Reglamento de Participación Feria de las Pulgas.

2.- Reglamento de Participación Feria de las Pulgas.

3.- Decreto Alcaldicio N° 139 de fecha 14 de Enero de 2015, que aprueba Ordenanza sobre otorgamiento de Permisos para Comercio Estacionado, Feria Libre en la vía pública en la Comuna de Chépica, Título IX art. 37 y 38 y Ordenanza General de Permisos, Concesiones y Servicios, art. 21 que indica "Todos los derechos enunciados en la presente Ordenanza y los que hubiesen sido omitidos serán regulados por el Alcalde de la Comuna, mediante Decreto Alcaldicio y su monto será desde exento a 50% UTM.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Apruébese el Reglamento de Participación Feria de las Pulgas.

2.- Exímase del pago de Derechos Municipales.

3.- Publíquese en la página web del Municipio.-

4.- Pase a Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Tránsito, Rentas y Dirección de Control Interno, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA WEB DEL MUNICIPIO



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/AAO/mgg
DISTRIBUCION:

- Indicados
- Of. Partes
- Sec. Municipal



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA